MUNICIPIO DE IGUALA DE LA INDEPENDENCIA GUERRERO CORRESPONDIENTES AL 01 DE ENERO AL 30 DE JUNIO DEL 2025.

NOTAS DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA

INDICE

 **Las notas de gestión administrativa deben contener los siguientes puntos:**

**Contenido**

1.- Autorización e Historia:………………………………………………………………………………………2

2.- Panorama Económico y Financiero:................................................................................................3

3.- Organización y Objeto Social:………………………………………………………………………………3 4.- Bases de Preparación de los Estados Financieros: ...................................................................4 5.- Políticas de Contabilidad Significativas: ........................................................................................6 6.- Posición en Moneda Extranjera y Protección por Riesgo Cambiario: ..............................8 7.- Reporte Analítico del ACTIVO: …………………………………………………………………………....9 8. - Fideicomisos, Mandatos y Análogos:…………………………………………………………………10 9.- Reporte de la Recaudación:……………………………………………………………………………....10 10.- Información sobre la Deuda y el Reporte Analítico de la Deuda:……………………….11 11.- Calificaciones Otorgadas: ...............................................................................................................12 12. Proceso de Mejora:…………………………………………………………………………………………..12 13, Información por SEGMENTOS:…………………………………………………………………………12 14.-Eventos Posteriores al Cierre: …………………………………………………………………………13 15.- Partes Relacionadas:……………………………………………………………………………………...13 16.- Responsabilidad Sobre la Presentación Razonable de la Información Contable:...13

**1. Autorización e Historia:**

Se informará sobre:

a) Constitución del Ente y principales cambios en su estructura durante el ejercicio fiscal 2025.

**R:** Iguala (en náhuatl: yohualcehuatl “donde serena la noche”), oficialmente llamada **Iguala de la Independencia,** es una ciudad de México ubicada en la región Norte del estado de Guerrero. Es cabecera municipal, y se encuentra en un valle rodeado por nueve montañas.

La importancia histórica de esta ciudad radica principalmente en que, el 24 de febrero de 1821 Agustín de Iturbide proclamó el Plan de Iguala en donde se reconocía por primera vez y de manera oficial la Independencia de México, y la unión de los ejércitos insurgente y realista en el llamado ejercito Trigarante. Ese mismo día, el sastre y peluquero José Magdaleno Ocampo, por encargo del mismo, Agustín de Iturbide, confeccionó la primer Bandera de México, que simboliza los postulados del Plan de Iguala: el blanco, la religión; el verde, la independencia; y el rojo, la unión, por lo que es considerada **la cuna de la bandera nacional.**

El artículo 27 de la Constitución Política para el Estado de Guerrero reconoce la existencia del Municipio de Iguala de la Independencia Guerrero, el cual fue creado el año de 1850 y en el año 1985 se le asignó el Registro Federal de Contribuyentes MII850101U71.

El 29 de septiembre de 2024 dejó el cargo de presidente municipal, el Arquitecto David Gama Pérez y el 30 del mismo mes y año asumio al cargo de presidente municipal constitucional del municipio de Iguala de la Independencia Guerrero el Licenciado Erik Catalán Rendón

1. Principales cambios en su estructura (interna históricamente).

Presidentes Municipales de los últimos tres períodos

Dr. Herón Delgado Castañeda

Dr. Antonio Salvador Jaimes Herrera

Arq. David Gama Pérez

1. **Panorama Económico y Financiero:**

Se informará sobre las principales condiciones económico-financieras bajo las cuales el ente público estuvo operando; y las cuales influyeron en la toma de decisiones de la administración; tanto a nivel local como federal.

**R:** Para establecer las principales condiciones económico-financieras bajo las cuales este ente público estuvo operando e influyeron en la toma de decisiones de la administración, se informa que de conformidad con lo establecido en el título V capítulo I disposiciones generales, del artículo 138 al 145, capítulo II de los presupuestos de egresos del artículo 146 al 151, capítulo III Del ejercicio del gasto público municipal por los artículos del 152 al 164, de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Guerrero Vigente; el Municipio de Iguala de la Independencia Guerrero, aprobó el presupuesto para el ejercicio fiscal **2025**, considerando que una de las tareas primordiales del Municipio, es proporcionar a la población los servicios públicos que esta requiere, a efecto de encontrar el Desarrollo ordenado y equitativo de la Sociedad, reconociendo la existencia de una demanda primordialmente en Seguridad, Obra Pública y en mejorar la eficiencia en la Administración Municipal.

1. **Organización y Objeto Social:**

Se informará sobre:

1. Objeto social y principales actividades.

Principal actividad: Administrar la Hacienda Pública en General y Actividades asistenciales.

Misión

 **R:** Desarrollar y ejercer un gobierno responsable, transparente, moderno, con apego a la legalidad, cercano a la ciudadanía e impulsor del desarrollo social y de las capacidades de los ciudadanos del municipio.

Visión

 **R:** Ser un municipio reconocido por brindarles a los ciudadanos gobernabilidad para el desarrollo económico y social, con la prestación de servicios públicos oportunos y comprometidos con la preservación del orden público, para lograr una economía sustentable y contar con una infraestructura y ordenamiento territorial equilibrado.

Valores

 **R:** Durante este periodo el H. Ayuntamiento y la administración municipal actuarán y se regirán en apego a los siguientes valores:

Honradez, Humildad, Transparencia, Trabajo en equipo, Equidad, Responsabilidad, Compromiso, Respeto, Orden, Honestidad, Confianza, Tolerancia, Eficacia, Eficiencia.

1. Régimen Jurídico que le es aplicable:

**R:** Persona moral con fines no lucrativos

1. Consideraciones fiscales del ente: Revelar el tipo de contribuciones que esté obligado a pagar o retener: El honorable ayuntamiento, está obligado a retener el impuesto sobre el producto del trabajo (ISPT), así como las retenciones por honorarios y arrendamiento de inmuebles a personas físicas y enterarlo a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

Presentar la declaración anual donde se informe sobre las retenciones de los trabajadores que recibieron sueldos y salarios

Presentar la declaración informativa anual de Subsidio para el Empleo.

1. Estructura organizacional básica.

**R:**  Se anexa organigrama

1. Fideicomisos, mandatos y análogos de los cuales es fideicomitente o fideicomisario.

**R:** Al periodo no se tienen Fideicomisos, mandatos y otros análogos.

**4 Bases de Preparación de los Estados Financieros: Se informará sobre:**

1. Se ha observado la normatividad emitida por el CONAC y las disposiciones legales aplicables de acuerdo a lo siguiente:

Si( X ) No( )

 **R:** El municipio ha observado el cumplimiento de las disposiciones legales emitidas por el CONAC, con el objeto de lograr la armonización contable de acuerdo a la Ley General de Contabilidad Gubernamental.

1.- Sistema de Contabilidad utilizado por la administración Municipal:

( X ) Cumplimiento General de Ley ( ) Sistema Básico General

1. La normatividad aplicada para el reconocimiento, valuación y revelación de los diferentes rubros de la información financiera, así como las bases de medición utilizadas para la elaboración de los estados financieros; por ejemplo: costo histórico, valor de realización, valor razonable, valor de recuperación o cualquier otro método empleado y los criterios de aplicación de los mismos.

 **R:** La normatividad aplicada para el reconocimiento, valuación y revelación de los diferentes rubros de la información financiera y las bases de medición utilizadas para la elaboración de los estados financieros son de acuerdo a las emitidas por el CONAC a la fecha de expedición.

Las bases que se tomaron para la preparación de los estados financieros del presente periodo, son conforme a la Normatividad emitida a la fecha por el Consejo Nacional de Armonización Contable:

Federales:

CPEUM (Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos), Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, Ley de Coordinación Fiscal, Ley de Contabilidad Gubernamental, Ley de Adquisiciones, Arrendamiento y Servicios del Sector Público, Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, Ley Federal de Responsabilidades de los Servidores Públicos, Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, Ley de Disciplina Financiera de las Entidades y los Municipios, Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación.

Estatales:

Constitución Política para el Estado de Guerrero, Ley de Fiscalización Superior del Estado de Guerrero, Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Guerrero, Ley de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos del Estado de Guerrero y sus Municipios, Ley Número 207 de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Guerrero, Ley de Obras Públicas y sus servicios del Estado de Guerrero, Ley de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado de Guerrero.

1. Postulados básicos de contabilidad gubernamental.

**R:** 1.- Sustancia Económica, 2.- Entes Públicos, 3.- Existencia Permanente, 4.- Revelación Suficiente, 5.-Importancia Relativa, 6.- Registro e Integración Presupuestaria, 7.- Consolidación de la Información Financiera, 8.- Devengo Contable, 9.- Valuación, 10.- Dualidad Económica, 11.- Consistencia.

1. Normatividad supletoria. En caso de emplear varios grupos de normatividades (normatividades supletorias), deberá realizar la justificación razonable correspondiente, su alineación con los PBCG (principios básicos de contabilidad gubernamental), y a las características cualitativas asociadas descritas en el MCCG (marco conceptual de contabilidad gubernamental), documentos publicados en el Diario Oficial de la Federación, en agosto 2009).

 **R:** A la fecha no se aplica normatividad supletoria. La base del devengado de acuerdo a la Ley de Contabilidad Gubernamental se empezó a utilizar en el año de 2010.

1. Para las entidades que por primera vez estén implementando la base del devengado de acuerdo a la Ley de Contabilidad, deberán:

*Revelar las nuevas políticas de reconocimiento: Esta nota no le aplica a este municipio.*

Plan de implementación:

 **R:** Esta nota no le aplica a este municipio.

\*Revelar los cambios en las políticas, la clasificación y medición de las mismas, así como su impacto en la información financiera:

 **R:** A la fecha no hay cambios en las políticas, la clasificación y medición de las mismas.

Presentar los últimos estados financieros con la normatividad anteriormente utilizada con las nuevas políticas para fines de comparación en la transición a la base del devengo.

 **R:** Este punto ya no le corresponde al municipio pues ya hace muchos años que se procedió al cambio de la contabilidad gubernamental.

**5 Políticas de Contabilidad Significativas:**

Se informará sobre:

1. Actualización: se informará del método utilizado para la actualización del valor de los activos, pasivos y Hacienda Pública/Patrimonio y las razones de dicha elección. Asi como informal de la desconexión o reconexión inflacionaria:

 **R:** Hasta este periodo no se han utilizado métodos de actualización para el activo, pasivo y hacienda pública.

1. Informar sobre la realización de operaciones en el extranjero y de sus efectos en la información financiera gubernamental, considerando entre otros el importe de las variaciones cambiarias reconocidas en el resultado (ahorro o desahorro ).

**R:** El ayuntamiento no realiza operaciones en el extranjero.

1. Método de valuación de la inversión en acciones de Compañías subsidiarias no consolidadas y asociadas.

**R:** El ayuntamiento no tiene a la fecha inversiones en valores (Acciones).

1. Sistemas y método de valuación de inventarios y costo de lo vendido.

**R:** El ayuntamiento no cuenta con almacén de mercancías ni realiza operaciones comerciales de compra venta, por lo que no tenemos un costo de ventas.

1. Beneficios a empleados: revelar el cálculo de la reserva actuarial, valor presente de los ingresos esperados comparado con el valor presente de la estimación de gastos tanto de los beneficiarios actuales como futuros:

Dentro de los beneficios a empleados, sólo se contemplan vacaciones, primas vacacionales, primas por antigüedad, vales de despensa, ayuda para transporte, ayuda para pago de seguro social, becas para hijos de trabajadores, previsión social, en su mayoría sólo a personal sindicalizado, siendo las dos primeras pagadas en forma general.

No existe una reserva actuarial, por lo que no se puede hacer una comparación entre el valor presente de los ingresos con el valore presente estimado de gastos tanto de los beneficiarios actuales como futuros.

1. Provisiones: objetivo de su creación, monto y plazo:

**R:** No existen a la fecha provisiones creadas.

1. Reservas: objetivo de su creación, monto y plazo.

**R:** No existen a la fecha Reservas creadas.

.

1. Cambios en políticas contables y corrección de errores junto con la revelación de los efectos que se tendrá en la información financiera del ente público, ya sea retrospectivos o prospectivos:

 **R:** Los cambios en políticas contables que se llevaron a cabo en este ente público para la emisión de información financiera, fueron de acuerdo la Ley de Contabilidad Gubernamental y la Normatividad vigente emitida por el CONAC hasta el periodo que se informa.

1. Reclasificaciones: Se deben revelar todos aquellos movimientos entre cuentas por efectos de cambios en los tipos de operaciones:

 **R:** Las reclasificaciones realizadas en el periodo son reclasificaciones contables que no realizan cambios en los tipos de operación.

1. Depuración y cancelación de saldos:

 **R:** Al periodo no se han realizado depuraciones de saldos.

1. **Posición en Moneda Extranjera y Protección por Riesgo Cambiario:**

Se informará sobre:

1. Activos en moneda extranjera:

 **R:** No se tienen activos en Moneda Extranjera

b) Pasivos en moneda extranjera:

 **R:** No se tienen pasivos en Moneda Extranjera

c) Posición en moneda extranjera:

 **R:** No se tienen activos en Moneda Extranjera

d) Tipo de cambio:

 **R:** No se tienen activos en Moneda Extranjera

1. Equivalente en moneda nacional:

 **R:** No se tienen activos en Moneda Extranjera

Lo anterior por cada tipo de moneda extranjera que se encuentre en los rubros de activo y pasivo. Adicionalmente se informará sobre los métodos de protección de riesgo por variaciones en el tipo de cambio.

1. **Reporte Analítico del Activo:**

Debe mostrar la siguiente información:

1. Vida útil o porcentajes de depreciación, deterioro o amortización utilizados en los diferentes tipos de activos:

**R:** Esta nota se presenta en el reporte "Nota del Analítico de Activo”

1. Cambios en el porcentaje de depreciación o valor residual de los activos:

**R:** Esta nota se presenta en el reporte "Nota del Analítico de Activo"

1. Importe de los gastos capitalizados en el ejercicio, tanto financieros como de investigación y desarrollo;

R: **A la fecha no se tienen gastos capitalizados**

1. Riesgos por tipo de cambio o tipo de interés de las inversiones financieras:

 **R:** No se tienen riesgos por tipo de cambio o tipo de interés en las inversiones del municipio.

1. Valor activado en el ejercicio de los bienes construidos por la entidad:

 **R:** Esta nota no le aplica al municipio, pues a la fecha no tiene bienes propios construidos por el H. Ayuntamiento.

1. Otras circunstancias de carácter significativo que afecten el activo, tales como bienes en garantía, señalados en embargos, litigios, títulos de inversiones entregados en garantías, baja significativa del valor de inversiones financieras, etc.:

 **R:** No se cuenta con otras circunstancias que afecten el activo del municipio.

1. Desmantelamiento de Activos, procedimientos, implicaciones, efectos contables:

 **R:** En el periodo no se desmantelaron activos, con implicaciones o efectos contables propiedad del municipio.

1. **Fideicomisos, Mandatos y Análogos:**

Se deberá informar:

1. Por ramo administrativo que los reporta:

 **R:** Al periodo no se cuenta con Fideicomisos, mandatos y otros análogos.

1. Enlistar los de mayor monto de disponibilidad, relacionando aquéllos que conforman el 80% de las disponibilidades:

 **R:** Al periodo no se tienen Fideicomisos, mandatos y otros análogos.

1. **Reporte de la Recaudación:**
2. Análisis del comportamiento de la recaudación correspondiente al ente público o cualquier tipo de ingreso, de forma separada los ingresos locales de los federales:
3. Proyección de la recaudación e ingresos en el mediano plazo:

|  |  |
| --- | --- |
| **INGRESOS Y OTROS BENEFICIOS** | **483,138,991.40**  |
| **INGRESOS DE GESTIÓN** |  **124,537,251.10** |
| IMPUESTOS | 35,153,544.25 |
| DERECHOS |  78,216,757.59 |
| PRODUCTOS |  9,267,397.29 |
| APROVECHAMIENTOS | 1,899,551.97 |
| **PARTICIPACIONES, APORTACIONES, CONVENIOS, INCENTIVOS DERIVADOS DE LA COLABORACIÓN FISCAL, FONDOS DISTINTOS DE APORTACIONES, TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y SUBVENCIONES,PENSIONES Y JUBILACIONES** | **358,601,740.30** |
|  **PARTICIPACIONES, APORTACIONES, CONVENIOS, INCENTIVOS DERIVADOS DE LA COLBORACIÓN FISCAL, FONDOS DISTINTOS DE APORTACIONES** |  **345,209,715.54** |
| PARTICIPACIONES |  149,726,579.20 |
| APORTACIONES |  193,279,609.58 |
| CONVENIOS |  1,000,000.00 |
| INCENTIVOS DEIVADOS DE LA COLABORACIÓN FISCAL |  1,203,526.76 |
| **TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES** **SUBSIDIOS Y SUBVENCIONES****PENSIONES Y JUBILACIONES** |  **13,392,024.76** |
| SUBSIDIOS Y SUBVENCIONES | 13,392,024.76  |

1. **Información sobre la Deuda y el Reporte Analítico de la Deuda:**

**R**: Esta nota no le aplica a este municipio, ya que no existe deuda contratada.

1. **Calificaciones otorgadas:**

Informar, tanto del ente público como cualquier transacción realizada, que haya sido sujeta a una calificación crediticia:

 **R:** Esta nota no le aplica a este municipio, el Honorable Ayuntamiento de Iguala de la independencia guerrero, no ha tenido la necesidad de contratar créditos, se ha adecuado a los ingresos propios y las participaciones federales recibidas.

1. **Proceso de Mejora:**

Se informará de:

1. Principales Políticas de control interno:

 **R:** Apego estricto al principio de austeridad y control interno.

1. Medidas de desempeño financiero, metas y alcance:

 **R:** Se considera siempre el presupuesto aprobado por el H, Ayuntamiento a través de la medición de los avances de las metas.

1. **Información por Segmentos:**

Cuando se considere necesario se podrá revelar la información financiera de manera segmentada debido a la diversidad de las actividades y operaciones que realizan los entes públicos, ya que la misma proporciona información acerca de las diferentes actividades operativas en las cuales participa, de los productos o servicios que maneja, de las diferentes áreas geográficas, de los grupos homogéneos con el objetivo de entender el desempeño del ente, evaluar mejor los riesgos y beneficios del mismo; y entenderlo como un todo y sus partes integrantes.

Consecuentemente, esta información contribuye al análisis más preciso de la situación financiera, grados y fuentes de riesgo y crecimiento potencial de negocio.

 **R:** Al 30 de junio de 2025 la institución no ha considerado la emisión de la información financiera en base a segmentos.

1. **Eventos Posteriores al Cierre;**

**R:** No se tienen eventos posteriores al cierre que afecten la información financiera emitida en este periodo.

1. **Partes Relacionadas:**

**R:** No existen partes relacionadas que pudieran ejercer influencia significativa sobre la toma de decisiones financieras y operativas.

1. R**esponsabilidad Sobre la Presentación Razonable de los Estados Financieros.**

Los estados Financieros son firmados por los responsables en apego a la normatividad vigente.

**“Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor”**